

6. Otras informaciones: El contrato se incluye en la actuación «Conducción de impulsión desde la presa de La Colada a la comarca de Almadén y sus montes (Ciudad Real)», cofinanciada con Fondos de Cohesión de la Unión Europea. Una manera de hacer Europa.

Mérida, 2 de junio de 2008.—Director General, Luis Arjona Solís.—37.749.

HIDROGUADIANA, S. A.

Anuncio de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica en la gestión de los procesos expropiatorios, vigilancia y control de la actuación del saneamiento y depuración de los municipios de las Tablas de Daimiel: EDAR de Fuente El Fresno y proyecto de colectores, tanque de tormentas y ampliación de la EDAR de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

1. Entidad adjudicadora: Hidroguadiana, S.A. Calle Camilo José Cela, 2, entreplanta. 06800 Mérida. Teléfono 924 38 75 94.

a) Expediente: CR.132000.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Asistencia técnica a Hidroguadiana, S. A., para la realización de la gestión de los procesos de expropiación forzosa y el control y vigilancia de la actuación del saneamiento y depuración de los municipios de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real).

b) Plazo de ejecución: 15 meses.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 251, de 8 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria por procedimiento abierto mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 544.349,70 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 29 de mayo de 2008.

b) Contratista: Intecsa-Inarsa, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 434.663,31 euros, IVA incluido.

6. Otras informaciones: El contrato se integra en la actuación del saneamiento y depuración de los municipios de las Tablas de Daimiel, obra cofinanciada con Fondos de Cohesión de la Unión Europea. Una manera de hacer Europa.

Mérida, 2 de junio de 2008.—Director General, Luis Arjona Solís.—37.755.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE PAMPLONA

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida D. Benito Corvo Román para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Alcaraz (Colegio Notarial de Albacete), Lesaca/Lesaka, Rentería, Pasajes y San Sebastián/Donostia (Colegio Notarial de Pamplona), se hace saber, conforme determina el artículo treinta y tres del Reglamento Notarial, para que, en su caso, las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de mayo de 2008.—El Decano, José Luis Carvajal García-Pando.—37.999.

METRO DE MÁLAGA, S. A.

Anuncio de Modificación de Anuncio de un sistema de clasificación de proTRANS. Ley 48/98

El anuncio del Sistema de Clasificación propio según Ley 48/98 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 12 de marzo de 2008, con la entrada en vigor de la Ley 31/2007, de 30 de octubre de 2007, sobre procedimientos de contratación de los Sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, procede modificar los siguientes puntos de dicho anuncio en los siguientes términos Texto que se debe modificar en el anuncio original.

Localización del texto que se deberá modificar: 5. Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación.

En lugar de: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. Metro de Málaga, S.A. utiliza a tal fin el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

Debe decir: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. Metro de Málaga, S.A. utilizará a tal fin el Registro de Proveedores (proTRANS) como Sistema de Clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de obras, suministros y servicios mencionados en citado registro, tanto para los contratos afectados por la Ley 30/2007 como por la Ley 31/2007.

El presente anuncio se envía al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 22 de mayo de 2008, siendo recibido por la misma con la misma fecha.

Málaga, 26 de mayo de 2008.—Representante, Ignacio García Giménez.—37.842.

SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA S. A.

Acuerdo de la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A. de fecha 21 de Abril de 2008, por la que se hace pública la Adjudicación por el sistema de concurso abierto del expediente S-CV-TO-07-208

1. Nombre y dirección del órgano de contratación:

a) Organismo: Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A.

b) Domicilio: Plaza de Grecia, n.º 1, Portal 1 45005 Toledo.

c) Número de expediente: S-CV-TO-07-208.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de obra, control y vigilancia durante la ejecución de las obras de la Autovía de La Sagra, Tramo I: A-5 en Valmojado-A-42 en Illescas (Toledo)».

c) Diario Oficial de Castilla-La Mancha y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.M. n.º 218, de 19 de octubre de 2007.

3. Procedimiento de adjudicación elegido:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 2.334.616,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 18 de abril de 2008.

b) Contratista: Conurma Ingenieros Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Importe total, 2.334.616,00 euros.

Toledo, 2 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A., Roberto Puente Aguado.—38.048.

UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 29.4.b) de los Estatutos Sociales se convoca a Vd. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de julio de 2008, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales de la Mutua, sitas en la ciudad de Castellón, Avda. de Lledó, n.º 69, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Balance y Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007 y presupuesto para el ejercicio 2009.

Segundo.—Informe sobre funcionamiento de la Mutua.

Tercero.—Ratificación del cargo de Presidente y Secretario de la Junta Directiva a propuesta de la misma.

Cuarto.—Ratificación de un miembro de la Junta Directiva, a propuesta de la misma.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Confiando en su asistencia y rogándole máxima puntualidad.

La Memoria, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Balance y Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007 y presupuesto para el ejercicio 2009, obrarán en los centros de la Mutua a disposición de los asociados dentro de los 15 días previos a la celebración de la Junta General.

Condiciones aplicables para la acreditación de la legitimación

Tienen derecho a asistir a la Junta General todos los empresarios asociados con convenio de asociación vigente a la fecha de celebración de la misma, si bien sólo tendrá derecho de voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

El derecho de asistencia se acreditará por la inserción del asociado en el Registro de empresas asociadas, como titular de convenio de asociación vigente a la fecha de la Junta. El derecho de voto por los datos obrantes en la Mutua respecto al cumplimiento de las obligaciones sociales.

Tanto la legitimación para asistir a las Juntas Generales como la situación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales podrá acreditarse mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La personalidad de las personas físicas, ya actúen en su nombre o en virtud de representación, se acreditará mediante la exhibición del DNI o, en el supuesto de extranjeros, del de residencia o pasaporte. La representación de las personas jurídicas podrá acreditarse mediante la exhibición del documento en el que conste la atribución de las facultades por las que actúa, o en el caso de que conste su ejercicio en el documento de asociación o de proposición de asociación, mediante la exhibición de los mismos.

La representación podrá otorgarse a favor de otro empresario asociado y se formalizará por escrito firmado por el asociado, su representante o apoderado con facultades suficientes, especificándose la convocatoria de que se trate y las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto. Ningún asociado podrá ostentar la representación en ninguna forma de más de cincuenta asociados.

Con una antelación de cuatro días al día de celebración de la Junta General deberá depositarse en el domicilio social de la Mutua las representaciones y votos delegados, con el fin de confeccionar la lista provisional de asociados que van a estar presentes y representados, después de comprobar si están al corriente de sus obligaciones.

Castellón de la Plana, 15 de mayo de 2008.—El Presidente de la Junta Directiva, José M.ª Gozalbo Moreno.—37.774.